



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-01011-00

Se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, respuesta a oficio proveniente del MUNICIPIO DE ITAGUI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 043**
fijados el **16 DE MARZO DE 2021**

AMUNERAVA


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ
SOLICITUD DE PQRDS N° 20111713156278
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de Radicado	20111713156278	Envío de respuesta	2020-12-10 08:37:29
Fecha y Hora de Radicación	2020-11-17 15:03:13	Evaluación de la solicitud	2020-12-10 08:36:46
Tipo de Solicitud	Petición de Información (T)	Asignación de dependencia y/o funcionario	2020-11-17 17:01:21
Medio de Recepción	Correo Electrónico	Verificación de la solicitud	2020-11-17 15:04:04
Medio de Respuesta Solicitada	Correo certificado	Recibo y radicación en el sistema	2020-11-17 15:03:14

PETICIONARIO

Nombres / Razón Social:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	Teléfonos de Contacto:	3728167
Apellidos / Representante Legal:	No Registra	Dirección:	Carrera 52 # 51 - 68 Edificio Nacional Judicial Itagüí - Antioquia.
Número de Identificación:	No Registra	Barrio:	No Registra
Tipo de Identificación:	No Registra	Código Postal:	0
Correo Electrónico:	No Registra	Ciudad:	Colombia / Antioquia / Itagüí

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Asunto	Solicitud de Información
Número de Folios	1
Anexos Físicos	Sin Anexos
Anexos Digitales	1
Observaciones	Sin observaciones

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El contenido de la solicitud se encuentra en el siguiente enlace.

<https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/uploads/radicado/2020/20111713156278/solicitud/201901011oficiompiopotprocesopertenencialey1561.pdf>

DOCUMENTOS ANEXOS

1. <https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/uploads/radicado/2020/20111713156278/adjuntos/8Respuestaitagui.pdf>

CONTENIDO DE LA RESPUESTA

El contenido de la respuesta se encuentra en el siguiente enlace.

<https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/uploads/radicado/2020/20111713156278/adjuntos/respuesta-a-radi-20111713156278-juzgado.pdf>

DOCUMENTOS ANEXOS A LA RESPUESTA

1. <https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/uploads/radicado/2020/20111713156278/adjuntos/respuesta-a-radi-20111713156278-juzgado.pdf>

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Itagüí, 24 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Carrera 52 No. 51-68 Edificio Nacional Judicial
 Teléfono: 3728167
 Itagüí – Antioquia

Asunto: Respuesta a oficio No. 0791/2019/01011.

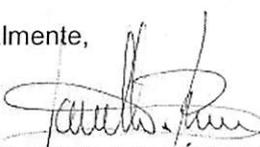
Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, en la que solicita aclaración con respecto al oficio del día 2 de marzo de 2020 con radicado 920030221304279, emitido por esta dependencia, en el que solicita indicar si tal concepto se realizó con base en la Ley 2ª de 1959 o el Decreto 2372 de 2010, la dirección del Departamento Administrativo de Planeación le informa, que tal afirmación se expidió con fundamento en el Acuerdo 020 de 2007, Plan de Ordenamiento Territorial vigente y no las citadas normas de carácter nacional.

Lo anterior, en el entendido de que las normas de carácter nacional no regulan situaciones jurídicas particulares para cada municipio o para cada inmueble, sino que especifican lineamientos generales que son adecuados a las condiciones propias de cada territorio en sus normas de carácter local, como es el caso del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Itagüí adoptado mediante Acuerdo 020 de 2007.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,



JANETH SOVEIDA RÍOS GONZÁLEZ
 Directora
 Departamento Administrativo de Planeación



Proyectó: Luisa Fernanda Madrigal Serna. P.U. DAP



Revisó: Gloria Beatriz Salamanca. P.U. Abogada. Subdirección de Ordenamiento Territorial



Aprobó: Jorge Erney Gutiérrez Muñoz Subdirector de Ordenamiento Territorial